



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

COPIA CONTROLADA

## RESOLUCIÓN No. 011

**"POR LA CUAL SE DISTRIBUYEN LOS CARGOS DE LA PLANTA GLOBAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO"**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 275 del 27 de Febrero de 2007, y las delegadas por la Junta Directiva del instituto, mediante Acuerdo 02 de 12 de Marzo de 2.007

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 091 de marzo de 2007 mediante el cual se modifica el Decreto No. 552 de 2006, se que suprime la dirección de turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que mediante Acuerdo No. 001 de marzo de 2007, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, delegó en la persona del director (a) general del IDT, la facultad para adoptar la estructura interna establecer el manual de funciones del Instituto Distrital de Turismo.

Que mediante resolución No. 001 del 13 de marzo de 200, se adoptó y estableció la estructura interna y el manual de funciones del Instituto Distrital de Turismo.

Que el artículo segundo del Decreto 553 del 29 de diciembre de 2006, ordena la incorporación en la planta de empleos de la Secretaría de Desarrollo Económico, a los servidores públicos que se les suprimió el cargo en el extinto Instituto de Cultura y turismo.

Que los funcionarios que ocupaban los cargos suprimidos en la planta de la Secretaría de Desarrollo Económico, fueron incorporados en la Planta del Instituto Distrital de Turismo, en las condiciones señaladas en el artículo 31 del Acuerdo 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá y en el artículo segundo del Decreto 553 de 2006.



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

COPIA CONTROLADA

Que el Instituto solicitó el 9 de Abril de 2.007 a la comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para nombrar en provisionalidad, en la planta global de Cargos del Instituto, a Personal que asuma las funciones de los cargos vacantes de Carrera, por creación de la Entidad.

Que mediante Oficio 004500 de 17 de Abril de 2.007, la Comisión Nacional del servicio civil autorizó el nombramiento en provisionalidad de los empleos vacantes por un término no superior a seis (6) meses.

Que los nombramientos fueron hechos y el personal posesionado con fecha 17 de Abril,

Que mediante Decreto 138 de 10 de Abril de 2.007, fue encargado de las funciones de la Dirección General del Instituto Alberto Caicedo Borda, en razón de una comisión de Servicios conferida a la Directora General por el señor Alcalde Mayor de Bogotá.

Que se hace necesario distribuir los cargos de la planta Global del Instituto, para que asuman las funciones en las distintas Subdirecciones

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Distribuir los cargos de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo relacionados a continuación:

DENOMINACIÓN	CÓD	G R A	Nombre	DEPENDENCIA
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>				
Profesional Especializado	222	04	Agudelo Hernández Claudia	Subdirección de Gestión de Destino
Profesional Especializado	222	03	Sanabria Rivas Maria José	Subdirección de Gestión de Destino
Profesional Universitario	219	01	Naranjo Polanía Lucía	Subdirección de Promoción
Profesional Universitario	219	02	Ronderos Rojas Nubia Y	Subd de Gestión Corporativa
Profesional Universitario	219	02	Murcia Rodríguez Deisy	Subd de Gestión Corporativa
<b>NIVEL TÉCNICO Y NIVEL ASISTENCIAL</b>				
Técnico Administrativo	367	01	Díaz Amésquita Soraida	Dirección General
Técnico Administrativo	367	01	Castro Henríquez Ruth E	Subdirección de Gestión de Destino
Auxiliar administrativo	407	01	Sosa Cedano Diva Stella	Subdirección de Promoción



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

COPIA CONTROLADA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las Personas que se hallan ocupando los cargos relacionados programarán su actividad y serán evaluados por los Subdirectores que corresponden a cada una de las áreas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a **17 ABR. 2007**

**ALBERTO CAYCEDO BORDA**  
Director (E)

Copia: Historia Laboral - Consecutivo - Nómina - Servicio Civil